



**ANEXO NO. 1
REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

PERFIL REQUERIDO: PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON DOCTORADO EN LA MISMA ÁREA DEL CONOCIMIENTO.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisito habilitante: Poseer título de pregrado y de doctorado en **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**.

Criterios de calificación	Título de Formación Obtenido	Puntos adicionales	Puntaje máximo posible
Se asignará el siguiente puntaje por título adicional según el nivel de formación.	Doctorado	6	10
	Maestría	4	

Condiciones para asignación de puntaje:

- Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte títulos adicionales a los previstos en el requisito habilitante.
- El o los títulos adicionales podrán ser de cualquier área del conocimiento.
- Los títulos de formación obtenidos en el extranjero deben estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual el aspirante deberá informar el número de la resolución que convalidó el título o aportar copia del acto administrativo.

EXPERIENCIA DOCENTE

Requisito habilitante: Ser o haber sido Profesor de tiempo completo o medio tiempo en Instituciones de Educación Superior por un periodo mínimo de (10) años. Para los docentes de medio tiempo, se tendrá en cuenta la experiencia equivalente a 10 años como docente de tiempo completo.

Criterios de calificación	Puntos adicionales	Puntaje máximo posible
Por cada año adicional de experiencia a la prevista en el requisito habilitante como docente de tiempo completo.	2	10
Por cada año adicional de experiencia a la prevista en el requisito habilitante como docente de medio completo.	1	
Por cada año adicional de experiencia a la prevista en el requisito habilitante como docente de hora cátedra	0,5	

Condiciones para asignación de puntaje:

- Únicamente se asignará puntaje al aspirante que aporte certificaciones que demuestren experiencia adicional a la prevista el requisito habilitante y que el aspirante consigne en el Anexo No. 2.
- Todas las certificaciones deben cumplir los parámetros señalados en el numeral 4 de los términos de referencia.



EXPERIENCIA EN CARGOS DE DIRECCIÓN ACADÉMICA

Requisito habilitante: Acreditar experiencia en cargos de Dirección académica en Instituciones de Educación un periodo mínimo de (7) años.

Criterios de calificación	Puntos adicionales	Puntaje máximo posible
Por cada año adicional de experiencia a la mínima habilitante en cargos de Dirección académica en instituciones de educación superior.	5	20

Condiciones para asignación de puntaje:

1. Para efectos del conteo de meses y años de experiencia directiva, sólo se considerará una vez el periodo traslapado, el aspirante debe consignar esta información en el Anexo No. 3.
2. Se validarán años de experiencia únicamente cuando se hayan completado los doce (12) meses; en ningún caso habrá lugar a contabilizar fracciones o aproximaciones.
3. Se entienden por cargos de dirección académica para la presente convocatoria los siguientes: Rector(a), Vicerrector(a) académico(a), Director(a) de Oficina Académico o Administrativo, Decano(a) de facultad, Vicedecano(a) de facultad, Director(a) de programa, Director(a) de Unidad Académica, sin perjuicio del nombre que asignen las instituciones de educación superior a estos cargos conforme con su estructura organizacional.

EXPERIENCIA EN PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Requisito habilitante: Haber participado en la implementación y ejecución de al menos un proceso de acreditación del Consejo Nacional de Acreditación - CNA de programas o instituciones en los últimos cinco (5) años.

Criterios de calificación	Puntos adicionales	Puntaje máximo posible
Haber participado en la implementación y ejecución de procesos de acreditación del Consejo Nacional de Acreditación - CNA de programas nacionales adicionales a los previstos en el requisito habilitante.	2	20
Haber participado en la implementación y ejecución de procesos de acreditación de institucionales nacionales adicionales a los previstos en el requisito habilitante.	3	
Haber participado en la implementación y ejecución de procesos de acreditación internacional de programas o instituciones adicionales a los previstos en el requisito habilitante.	3	

Condiciones para asignación de puntaje:

1. Únicamente se asignará puntaje a los aspirantes que acrediten experiencia adicional a la prevista en el requisito habilitante.



ACREDITAR EXPERIENCIA EN PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL Y/O INTERNACIONAL.

Requisito: El aspirante deberá aportar las certificaciones que den cuenta de la(s) visita(s) que ha realizado como par evaluador del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, CONACES o Agencias de acreditación internacional para la evaluación externa de instituciones de educación superior o de programas, así como certificaciones como miembro de la sala de CONACES. Si por alguna razón no cuenta con las certificaciones, el aspirante deberá aportar una relación de la(s) visita(s) realizada(s) y como mínimo el correo electrónico en el que se le informó la fecha de realización de la(s) misma(s).

Criterios de calificación	Visita de acreditación de programas nacionales o internacionales	Visita de acreditación institucional nacional o internacional	Experiencia como integrante de salas de evaluación de la CONACES	Puntaje máximo posible
Se asignará puntaje de acuerdo con la experiencia que el par haya adquirido en los últimos (10) años.	2	4	3	20

Condiciones para asignación de puntaje:

- Únicamente se asignará puntaje a los aspirantes que acrediten experiencia adicional a la prevista en el requisito habilitante.
- Se entiende por los últimos diez años el lapso comprendido entre el 2009 al 2019.

TRAYECTORIA INVESTIGATIVA

Requisito: Demostrar trayectoria investigativa o productos reconocidos por la Comunidad Científica, según corresponda, nacional o internacional de acuerdo con el perfil requerido en la convocatoria.

Criterios de calificación	Vinculación a sociedades académicas o científicas en el orden nacional o internacional	Productos de investigación científica (Tipología COLCIENCIAS)	Puntaje máximo posible
Se asignará el siguiente puntaje por cada tipo de producto	1	2	20

Condiciones para asignación de puntaje:

- Se valorará el reconocimiento nacional y/o internacional de la producción a académica o investigativa: artículos, libros, patentes. Lo cual se sumará a los puntos de trayectoria investigativa destacada hasta un máximo de veinte (20) puntos.
- La tipología de Colciencias se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4_anexo_1_documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf



CONSOLIDACIÓN DEL PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE SEGÚN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ETAPAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PERFIL DE LOS ASPIRANTES	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE
I	Formación Académica	10
	Experiencia docente	10
	Experiencia en cargos de dirección académica	20
	Experiencia en procesos de acreditación	20
	Experiencia en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad	20
	Trayectoria Investigativa	20
SUBTOTAL		100